



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00542-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco (05) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias y vista la solicitud allegada, el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: Revisando las diligencias se tiene que el abogado demandante, ha presentado solicitud por medio de la cual renuncia al poder otorgado por BANCO POPULAR S.A.; y así mismo, se observa que manifiesta que su poderdante tiene conocimiento de dicha renuncia. En consecuencia **SE ACEPTA** la **RENUNCIA** al poder otorgado al doctor WILSON GERMAN PULIDO CASTRO, dentro de las presentes diligencias.

SEGUNDO: **RECONOCER** personería a **JOSE LUIS AVILA FORERO** Identificado con **C.C. 14.137.226** y **T.P. 294.252** del C.S. de la J., como apoderado del demandante BANCO POPULAR S.A.; en los términos conferidos en el poder allegado de manera virtual el día 13/10/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b9e19d4c50bfbe192feeee10ed4724d9e394f6df5bad7eb3568fb4f9a59baf6

Documento generado en 05/11/2020 10:12:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>